



**Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# *Resolución de Alcaldía*

## **N° 202-2022-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 18 de abril del 2022

### **VISTO:**

El Memorándum N° 019-2022-A-MDCN-T de fecha 18 de abril del 2022, emitido por el titular de la Entidad, el Proveído N° 2891, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el Memorándum N° 019-2022-A-MDCN-T de fecha 18 de abril del 2022, emitido por el titular de la entidad, pone de conocimiento que viajará a la ciudad de Lima, con motivo de invitación a la ceremonia de reconocimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"-ganadores de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, el cual se realizará el día 19 de abril del presente año, en el palacio de Gobierno, en ese sentido dejará a cargo de las funciones políticas al teniente alcalde Sr. DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA, y las funciones administrativas al GERENTE MUNICIPAL, Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, el día 19 de abril del presente año respectivamente;

Que, el artículo 20° numeral 20° de la Ley 27972 establece expresamente lo siguiente: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal", concordante con lo previsto en el artículo 24° de la norma acotado, en el que textualmente establece que: "En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, asimismo la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad. En tanto, los regidores no pueden ejercer funciones, ni cargos ejecutivos o administrativos, solo en materia de delegación las atribuciones políticas del Alcalde (Segundo párrafo del Art. 11° de la Ley N° 27972). En este entender resulta procedente delegar las atribuciones políticas al regidor DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA, y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, por el día 19 de abril del presente año, por ausencia del titular de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** el despacho de Alcaldía al TENIENTE ALCALDE - Regidor DUVERLY JOSÉ CLEMENTE TICONA, las atribuciones Políticas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el día 19 de abril del presente año, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el despacho de Alcaldía al GERENTE MUNICIPAL- Ing. Econ. BILL VILLEGAS MAMANI, las atribuciones Administrativas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el día 19 de abril del presente año, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las áreas competentes para efectos de su implementación y cumplimiento

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
SGSG  
SGTIYC  
INTERESADO  
ARCHIVO.